

## HOMENAJES

### 20 años de la Ley de Sociedades Comerciales Argentina, Ley 19.550

(Por problemas con la grabación, no pudieron imprimirse las palabras de los Dres. H. Fargosi y Carlos Odriozola, en el Homenaje a los 20 años de la ley de sociedades comerciales argentinas, ley 19.550 y a los Dres. Gervasio Colombres e Isaac Halperín).

#### **Dra. Mercado de Sala:**

A continuación escuchamos las palabras del Dr. Enrique Zaldívar.

#### **Dr. Zaldívar:**

Gracias, Sras. y Sres. Voy a contar aspectos un poquito incidentales aunque no lo fueron tanto en realidad, y un tanto anecdóticos de la preparación de la ley. La comisión redactora estuvo trabajando más de cuatro años en la redacción de la ley. Y les aclaro a uds que estábamos bajo la férula del Dr. Halperín, que era el motor del avance de la ley con el agravante que el Dr. Halperín terminaba su clase en la Facultad de Derecho a las nueve menos unos minutos y a las nueve en punto estaba en el Ministerio que estaba a 200, 300 metros de la Facultad y sabíamos que teníamos que estar en el Ministerio a las 9:05 de modo que eran unos apurones espantosos que nos dábamos sobre todo con ... que no nos iba a retar ni y se iba a enojar. Pero era la obligación moral el Dr. Halperín fijó una serie de pautas y traslucía en todas sus propuestas una honestidad intelectual pocas veces vista. Yo he trabajado a través de mi larga vida en muchas comisiones redactoras de leyes, en proyectos etc., y nunca encontré ningún grupo humano tan agradable tan limpio tan franco como el que integraron el Dr. Halperín, Rojo, Fargosi y Richard como terminó esto. Desde luego con un esfuerzo de Fargosi se consiguió la sanción de la ley 19.550. Ahora para que vean Uds la personalidad, tanto de Halperín como de Colombres. El Dr. Halperín, aprobada la ley, renunció por un prurito moral a las cosas dos que le eran más grata, que realmente adoraba, la Cátedra y la judicatura y renunció sin tener otra cosa inmediatamente en vista estaba atacado ya de una grave enfermedad y falleció poco tiempo después.

Tuvo la visión de prever una reforma de la ley y creo que en su libro sociedades anónimas dice nos asuste si la ley debe ser reformada porque la ley francesa del 67 tiene más de 12 ó 14 reformas, algunas sustantivas de modo que cuando haya que atacar una reforma, atáquesela la figura de ... es bien conocida quizá más que la de Gervasio Colombres. Gervasio Colombres era el más joven del

grupo, tenía una exquisita cultura germánica hablaba alemán corrido, una fuerte formación filosófica y cosa que hoy día nos asombra un tanto. Me asombró en su momento a pesar de que lo conocía muy bien cuando cambió por una opción política y renunció al gobierno y al ministerio del había sido 5 o 6 años asesor en el Ministerio de justicia y yo sé que habían pasado asuntos sumamente importantes por sus manos y de gran trascendencia económica.

¿Qué hizo Gervasio Colombres? Algo que hoy día nos asombra un tanto ante la realidad de nuestro país. Puso un aviso en el diario ofreciéndose abogado habla alemán, domina el alemán y claro un estudio grande que atiende intereses alemanes lo llamaron y empezó a trabajar ahí.

Desgraciadamente, Gervasio falleció trabajando en unos artículos jurídicos de golpe de un síncope, no me asusta en absoluto a pesar de ser en pequeña escala el padre de la criatura de las reformas que se han ido proyectando. Yo lo que les pido es que se tomen con la pausa que se tomó la redacción de la ley que como les dije llevó cuatro años y pico sin perjuicio de una revisión final que se hizo ya cuando había la gran posibilidad de que se aprobara. Creo honestamente que el éxito, la eficacia de la ley, se debió en gran parte a las facultades intelectuales y a la honestidad intelectual de los redactores de los cuales me excluyo por razones obvias de modo que el día que se reforme la ley de sociedades indudablemente se va a tener que recordar esto.

Quiero también destacar que la comisión redactora recibió infinidad de sugerencias de modo que las críticas que se hicieron después de su sanción fueron lo más injusto que podía haber porque la ley circuló en todos los ámbitos académicos jurídicos etc., y se recibió una que otra objeción hasta que fue sancionada y entonces vino la avalancha de críticas. La inmensa mayoría de ellas sin ningún fundamento tal es así que subsistió frente a la reforma del 83 en la cual se tocaron dos o tres puntos y algunos más que eran imprescindible. Por otras palabras recordatorias quiero rendir un homenaje a los redactores de la ley de sociedades que han fallecido y a mis distinguidos colegas que están aquí presentes. Nada más.

#### **Dra. Mercado de Sala:**

Voy a solicitar ahora a los Dres Anaya y Cámara que nos dirijan unas palabras con respecto a los 15 años del congreso de derecho societario.

#### **Dr. Anaya:**

Señoras y señores antes de entrar en mi tema voy a hacer un insoslayable introito de acuerdo con el estilo Richard sorpresivo e imperativo pero irresistible por el entusiasmo de la cordialidad. Recibí el pedido de pronunciar una breve

V Congreso Argentino de Derecho Societario,

I Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa

(Huerta Grande, Córdoba, 1992)

disertación en recuerdo del Congreso de Derecho Comercial, el primero que se celebró en La Cumbre balbuceé una excusa, está anunciada en el programa la palabra de un colega y leal amigo el Dr. Miguel Araya que ciertamente lo hará con más autoridad que yo. No valió la excusa.

“Hubo un error en la interpretación de mi manuscrito y si ya pasaste por Ayala también podrás actuar por Araya” la dialéctica fue irresistible. Esto lo digo en salvaguardia de estas palabras presurosamente redactadas que no están seguramente a la altura del homenaje que se merece el importante acontecimiento que evocaré. También como previo y especial funcionamiento, deseo manifestar públicamente mi gratitud a los organizadores de este Congreso por el desmesurado honor que me han dispensado al designarme vicepresidente del comité académico haciendo inmerecida compañía a un presidente del nivel que todos admiramos en el egregio profesor Héctor Cámara ha sido sin duda un gesto de cortesía hacia la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires a la que representamos en este Congreso el profesor Augusto Mario Morello y yo y de la que resulto ser así ????? en tal carácter explico la designación y en razón de ello expreso el reconocimiento de la academia que integro y tras lo dicho intentaré la evocación encomendada. El día del libertador General San Martín de 1977 al medio día el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba el Dr. Francisco Quintana Ferreyra efectuaba la apertura del congreso de La Cumbre con estas palabras: Hoy 17 de Agosto, día en que todos los argentinos tenemos la obligación de detenernos en nuestros quehaceres a fin de honrar la memoria de nuestro héroe, el libertador don José de San Martín y meditar sobre las virtudes de quien es un paradigma de patriotismo nos hemos reunido, un grupo de estudiosos del derecho comercial para trabajar examinando algunos de los múltiples aspectos que ofrecen las normas reguladoras de las sociedades comerciales después de cinco años de vigencia. Este fue el principio y en estas palabras quedaron sintéticamente expresados el propósito y la finalidad. La convocatoria que reuniría más de 200 participantes fue lanzada desde el Instituto de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba que entonces dirigía también Quintana Ferreyra, fue también él designado Presidente del Congreso y contó con la compañía como Vicepresidente del profesor Héctor Cámara presidieron los plenarios cuatro profesores de la Universidad de Buenos Aires: Colombres, Fargosi ... y Zaldivar que con he recordado ... que ya para entonces había fallecido. Integraron la comisión que redactó el texto del proyecto de ley de sociedades sobre la base del anteproyecto de ... . Un Congreso de Derecho Societario era una audacia pero se constituyó en un hito. En 1940 se había celebrado el Primer Congreso Nacional de Derecho Comercial y este Congreso fue un gran reactivador de los estudios de la materia entre las cuales de las sociedades pero en alguna medida pasó a la memoria de los

estudiosos por los extensos debates que motivó la consideración acerca de la unificación del régimen legal de las obligaciones y contratos. Había sido esta una iniciativa que promoviera Leopoldo Melo y que paradójicamente enervó las tareas iniciadas por la comisión que designó el presidente Agustín P. Justo para la reforma del Código de Comercio. Así lo explicó años después otro integrante de esa comisión el Dr. Carlos Malagarriga en su discurso de incorporación a la Academia Nacional de Derecho de Bs. As.. A ese Congreso sucedió otro en 1953 que también consideró la materia societaria pero que por las circunstancias de su marcada politización partidista y por no haberse publicado sus actas careció de repercusión. Ya en el Congreso de Rosario en 1969 se alcanzaron conclusiones interesantes en materia de sociedades lo que venía preparado por el hecho de que los estudios de la ley de sociedades se encontraban para entonces muy avanzados.

Pero esa es en La Cumbre donde la iniciativa alcanzará sus mejores desarrollos y se dejaron sentadas las bases para ulteriores encuentros dedicados ahora exclusivamente a la problemática jurídica de las sociedades. Lo advirtió el profesor Héctor Cámara en su discurso de presentación. Han llegado a celebrar este conclave acontecimiento que marcará un hito en el campo de sus realizaciones y acción extensiva de la cultura jurídica de la Nación y así fue. Su repercusión y éxito estimularon la realización de sucesivos congresos y la realización de jornadas exclusivamente dedicadas a debatir la problemática del derecho societario. Derecho societario? Esto requería una justificación. La denominación del Congreso dijo Cámara en esa misma ocasión posiblemente un poco ambiciosa puede merecer reparos pues no se desprendió aún del claustro materno ... sin embargo ello no perdurará mucho tiempo ante el maravilloso poder expansivo de las sociedades mercantiles y en tal sentido destacó los perfiles que dan mayor nitidez a su creciente importancia así como la recesión que desde el anteproyecto de ley de sociedades se preparaba un ordenamiento integral de la materia autosuficiente y sin necesidad de echar mano de otros cuerpos legales pretendiendo conferirle una cierta autonomía formal sin perjuicio de lo cual destacó también que las sociedades objeto del congreso están en todas partes sometidas a constante revisión de su rica problemática carácter progresivo profundas mutaciones en la vida negocial.

Las tareas en La Cumbre se destacaron por la laboriosidad y la jerarquía de los debates. Recordemos la temática abordada. Agrupación de sociedades comisión 1 interconstitutivo y Sociedades Irregulares comisión 2, Asambleas de sociedades comisión 3 y Control Estatal de Sociedades por acciones comisión 4. Más de 1600 páginas agrupadas en dos volúmenes dan cuenta de la espléndida tarea cumplida. Varias de las cuestiones allí abordadas encuentran solución mediante reformas legales, algunas han perdido la relevancia que tuvieron en su momento y otras hoy la mantienen y aún la han acrecentado. En este último grupo incluyo las ponencias relativas a ... consorcio agrupamiento de sociedades. No solo ha contribuido a eso

la incorporación de las figuras incluidas en el capítulo 3 de la ley de sociedades con la reforma de 1983 sino incluso la gran difusión que han alcanzado en el derecho comparado. Los muy interesantes debates que han suscitado en este Quinto Congreso las ponencias sobre los contratos de colaboración y asociativos son la prueba de lo firmado y tengo para mí que en los años venideros se constituirán en modalidades preferidas para la cooperación empresaria cuando se persigue la realización de negocios o actos determinados y limitados en el objeto y en el tiempo para los que el propósito de los empresarios se circunscribe a destinar solo una parte de sus recursos dejando a salvo la diversidad y autonomía de la propia realización empresarial de los diversos sujetos empresarios interesados en la realización de aquellas operaciones. El 20 de agosto de 1977 Efraín Hugo Richard Secretario General del Congreso pronunciaba una interpretación en el acto de cierre en el que con la solvencia que le es habitual realizó un balance de los resultados la ley 19.550 que había sido aprobada con buenas calificaciones sin perjuicio de la necesidad de algunas de las modificaciones de menor cuantía. Por su parte el rector de la Universidad Nacional de Córdoba el Dr. Jorge Clariá Olmedo destacó la valentía del proyecto ejecutado desde el punto de vista teórico, advierto dijo algo muy importante como es el atrevimiento diría así de decir en forma clara y de una vez Derecho Societario y veo que en la teoría comienza una nueva rama del derecho como si fuera una experiencia estructurada en la sustancia que adquiere independencia dentro de la disciplina societaria advierto que ustedes no han tenido ningún problema para utilizar ese vocablo esa expresión jurídica que nace dentro del ámbito del derecho comercial y más adelante formuló un augurio. Esta expresión pues que sirva para alentar la obra del futuro que ustedes sabrán proyectar con énfasis y con cariño con vocación y con entusiasmo. Han pasado quince años. Abunda la vocación y subsiste el entusiasmo. No faltan eso sí, los que cumplieron su tránsito final durante esta larga jornada en razón de los cargos que tuvieron en el Congreso me limitaré a mencionar al Presidente del congreso el ilustrado Quintana Ferreyra y al Presidente del plenario recordado colega de la universidad de Bs. As y cordial amigo Gervasio Colombes.

Y nos hemos encontrado una vez más, nos hemos encontrado muchos de los que tuvimos el privilegio de integrar el grupo que inició esta venturosa empresa y sentimos la alegría y el estímulo de tener la compañía de jóvenes profesionales que serán nuestros relevos y nos devuelven la confianza en la tarea universitaria pese a todos los avatares y falencias que padece y nos hace compartir la consigna lanzada en esas Jornadas por Carlos Suárez Anzorena: En la Argentina no queda ya lugar para los desalientos, seguimos en el surco teniendo ya a la vista las incógnitas desafiantes del segundo milenio para encararlos nos volveremos a reunir Dios mediante. Hagamos el propósito de que el encuentro nos sorprenda calando cada vez realmente en el saber y dispuestos a una cada vez más generosa

consideración hacia el alma de la empresa. No fui capaz de formular en mejores expresiones el voto que deseo transmitir. Por eso me valdré de un canto de Atahualpa Yupanqui que he leído en un sustancioso libro de ensayos que el afectuoso amigo Pedro Frías me obsequió al llegar a este Congreso y que dice: "Se han de encontrar un día quién sabe dónde el camino más ancho y más hondo el hombre".

Vamos a pedirle a nuestro Presidente, el padre de todos nosotros el maestro de alumnos, estudiantes y discípulos el Dr. Héctor Cámara que por favor nos diga unas breves palabras.

### **Dr. Cámara:**

Señoras y señores, me es muy grato rememorar el Congreso de ley societario del año 1977 que celebramos en las serranías cordobesas en La Cumbre donde lo hicimos para tratar la ley 19.550 una ley muy trabajada, prolijamente estudiada concebida conforme las directivas de avanzada del derecho comparado donde no hubo nada librado a la improvisación, era la primera vez que sometí a esa ley a un examen general aunque lo hicimos en algunos aspectos porque el estudio de los 300 y pico de artículos hubiera sido imposible en unas pocas sesiones. Se trató los agrupamientos de sociedades el interconstitutivo y la sociedad irregular, las asambleas de sociedad anónima y el contralor estatal de la sociedad anónima en ese Congreso que fue propiciado por el Instituto de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho de Córdoba por cierto con la aprobación del Consejo Directivo trabajamos con mucha dedicación todos los integrantes de dicho instituto. Durante mucho tiempo ya que era la primera vez que se realizaba un Congreso sobre un tema especial sobre una parte del derecho mercantil, ya sabemos que se habían celebrado varios sobre el derecho, Congreso sobre el derecho mercantil en general este es el primero especializado sobre derecho societario sobre la ley 19550 y en los temas que acabo de mencionar que creíamos que era necesario un mayor debate para su clarificación. Como les repito en esa ley trabajamos todos los miembros del instituto y entre ellos debo mencionar al Dr. Francisco Quintana Ferreyra, al Dr. Juan Arteaga. Al Dr. Francisco Junyent Bas, Vélez, al Dr. Carlos Espinosa y Juan Ricardo Laguirre, quienes colaboraron con la mayor efectividad y quiero tributar mi homenaje a aquellos que no pueden estar presentes en este acto. Hoy sin embargo veo a muchas caras que entonces compartieron ese congreso naturalmente con un look diferente por obra de los años.

En el discurso de apertura de dicho Congreso sostuve que era muy necesario la reunión de profesores, abogados, contadores, alumnos para debatir estos temas que dan lugar a controversias y que cada uno lo mira desde su óptica particular. Era más conveniente hacerlo en las sierras de Córdoba que se prestan por su

tranquilidad a una mayor serenidad en los debates como se ha puesto de relieve en este Congreso. Por otra parte sostuve que eran necesarios estas reuniones periódicas como pasaba en Grecia dije en el discurso inaugural. En Grecia la unidad del pueblo no se debía a los dioses a la raza etc, sino a esas reuniones periódicas de los atletas y los artistas que hacían periódicamente en sus torneos y deportes reuniones que se han seguido realizando hasta la fecha en todo el mundo. Posiblemente esta idea inspiró al plenario de aquel Congreso a designar al Instituto de derecho Comercial de la Facultad de Derecho de Córdoba como Secretario permanente de estos Congresos de Derecho societario y que debía cumplir con el deber de que se realizaran periódicamente y así ..... el primero, ..... el segundo, Salta el tercero, Mendoza el cuarto, y Córdoba el quinto. Es necesario este examen periódico porque el Derecho Societario como parte del Derecho Comercial es de avanzada, tiene que ajustarse a las nuevas realidades económicas, sociales y políticas que se multiplican en este mundo contemporáneo en forma insospechada.

Vemos la caída del muro de Berlín, la disgregación de la URSS, la constitución de la CEE y su fortalecimiento, la firma del tratado de libre comercio entre EE.UU., Canadá y México, y otros muchos acontecimientos que han modificado el espectro del Derecho Mercantil y del Societario. Algunas veces avanzando y otras retomando de acuerdo a los sistemas económicos. Por ejemplo, se retorna a los años 40 y tantos donde el país sirvió bajo una corriente económica estadista, todo en manos del Estado. Así surgieron bancos como sociedades de economía mixta, que al poco tiempo fracasaron, no por la estructura de la organización, sino por su manejo desprolijo. Así hemos vuelto a la privatización con cierto "..... (junio)", diríamos y vemos que los bancos de varias provincias, están regidos por el sistema de S.A. como ..... (portadores de ley estatal).

Pero no es sólo este aspecto económico que el Derecho Societario retrocede, sino en general avanza y en forma espectacular, porque el mundo moderno además de estos fenómenos, sociedad económica y política, nos encontramos con el avance tecnológico que nos deslumbra día a día y que lleva muy rápido y no sabemos adónde; especialmente en materia de comunicaciones ha hecho desaparecer las distancias y donde el mundo de hoy es una aldea donde todos saben todo de todos.

Vamos, que gracias a este avance de la informática que tiene sus riesgos, se ha modificado todo el sistema de libros de comercio, de forma de los contratos, etc.

Pero además, se han roto distancias que creíamos imposibles, como por ejemplo, la teoría de la incorporación (Vivante) sobre los títulos de crédito donde el derecho literal y autónomo se incorporaba al pedazo de papel y se objetivizará ese derecho que podía circular de mano en mano como las cosas.

En esa tesis que nos enseñaron y hemos enseñado durante muchos años, hemos visto que ha sido modificada con la nueva letra de cambio releve donde la letra original queda reservada en el banco, que se deposita para su cobro y lo único

que circula es su duplicado. Antes, el titular debía recurrir al girado para solicitar el pago era una letra cobradera), en tanto que ahora como todas las obligaciones, es una letra pagadera, porque el banco donde está el duplicado, comunica el girado o aceptarle que debe concurrir a la institución a satisfacer su pago, so pena de protesta que el mismo banco efectúa ante la inexistencia del deudor.

Habría otros muchos temas que mostrar en las novedades que han surgido como el de las sociedades unipersonales, tema que fue planteado en el Parlamento por un empresario al tratarse un proyecto de ley de S.R.L. Tema que en el '40 el diputado Rossito presentó en el Parlamento y que motivó, posiblemente, en el V Congreso de Abogados de Santa Fe, donde fue uno de los temas de mayor polémica con participantes como Orgaz y Yadarola, que sostuvieron la tesis negativa. Ese tema que motivó muchos debates, hizo que en el año 48 el senador nacional Gómez del Junco, presentara un proyecto que el Senado Nacional aprobó y que destacados juristas impugnaron con cierta dureza.

Actualmente, ese tema es objeto de intensos debates en Jornadas y Congresos. en el Parlamento Nacional, el año pasado, se presentaron dos o tres proyectos, solución que recogió el proyecto de unificación de Derecho Civil y Comercial que fueron vetadas por el Poder Ejecutivo.

Otra de las novedades puede ser el de la S.A.S. sobre el que el Dr. Richard y su hija hacen mención especial en su ponencia, refiriéndose al proyecto de ley francesa. También hay algún otro comercialista que brega por la incorporación de este tipo de sociedades a nuestra legislación por la facilidad y ductilidad que presenta, sobre todo a los problemas de agrupamiento de sociedades.

Quedarían por tratar otros temas, que razones de tiempo me impiden volver sobre esas cuestiones que están en el orden del día y que como hombres de Derecho estamos obligados a asumir. Nada más.

#### **Dra. Mercado de Sala:**

También nos acompañan en esta ocasión dos hombres de derecho españoles. Uno, ya han tenido ustedes ocasión de escuchar, el Dr. Angel Rojo; el otro, el Dr. Julio Padilla. Vamos a pedirle al Dr. Rojo que en nombre de los profesores españoles dé alguna referencia al esfuerzo de los juristas por el progreso del Derecho.

#### **Dr. Angel Rojo:**

Señor presidente, señoras, señores. Estamos aquí hablando de leyes y de hombres, unos y otros pasan, pero las buenas leyes y los buenos hombres dejan siempre una profunda huella, conformando la realidad a la que en una u otra medida contribuyen a mejorar. Las leyes buenas, envejecen con dignidad, y si la



inexorable exigencia de los tiempos aconsejan su modificación, la reforma es siempre tributaria de su predecesora. Pero hablemos de los hombres, de los juristas, de todos ellos somos deudores; juristas argentinos y españoles unos de otros, en fecundo afecto recíproco. Tantas veces mis maestros españoles, en mis años universitarios me citaban a Isaac Halperín, tantas veces a lo largo de mi formación universitaria en materia de Derecho Concursal encontré soluciones acertadas en las páginas siempre incisivas de Francisco Quintana Ferreyra, tantas veces entonces y ahora, admiré las sabias enseñanzas del maestro Héctor Cámara, y de otro lado, la ciencia del Derecho Comercial argentino que no sería lo que es hoy sin la influencia de Joaquín Garriguez y de tantos compatriotas míos.

¿Por qué este mensaje? ¿Por qué este recuerdo? Porque quienes nos dedicamos al estudio del Derecho sabemos que nuestro árbol no dará frutos sin esas raíces.

En los últimos meses, los comercialistas españoles hemos perdido algunos de nuestros mejores maestros; se nos ha ido Antonio Polo, catedrático de la Universidad de Barcelona, tras una fecunda ancianidad. Se ha ido, duramente afectado por la enfermedad, José Girón Tena, catedrático primero de Valladolid y, después, de la Complutense de Madrid. Quizás el comercialista español, cuya obra esté destinada a una mayor perennidad, no se nos ha ido, pero nos han llevado a Manuel Broseta Pont.

La preparación de este Congreso en España, obra de la laboriosidad del Dr. Richard, se realizó a lo largo de tres seminarios. El primero, en la Universidad Complutense de Madrid, con participación de docentes de la Autónoma y de Alcalá; el segundo, en la Universidad de Sevilla, y el tercero, precisamente en la Universidad de Valencia bajo la presidencia de Manuel Broseta, quien formuló promesa de venir. Pocos días después de este seminario, Manuel Broseta yacía sobre el asfalto, muerto en atentado terrorista. Discípulo directo de Joaquín Garriguez, catedrático de la Universidad de Valencia, destacado demócrata con protagonismo activo en la etapa de la transición política, secretario de Estado de las autonomías, consejero de Estado, vocal permanente de la Comisión General de Codificación, coautor de la Ley de Sociedades Anónimas ahora vigente, prestigioso letrado. La muerte, nos ha privado aquí, hoy, de don Manuel Broseta, la muerte nos ha privado a todos de un jurista excepcional, de inteligencias aguda, de elegancia personal e intelectual, de claridad de pensamiento, bien conocido en Argentina, ha contribuido decididamente a expandir en estas tierras el pensamiento jurídico español.

Señor presidente, señoras, señores. No hay auténtico derecho sin justicia. No hay justicia sin ética, la muerte de Broseta vulnera el derecho y hiere a la justicia, y demuestra el desprecio absoluto de la ética por las manos y por las mentes asesinas, esa ética que desde la conciencia de todos gritaba aquel fatídico día, y grita hoy: "No matarás".

Ahora, al recordarle, recordamos ese mandato permanente, como participantes en este Congreso, como compañeros de Manuel Broseta, como miembros de la gran familia de comercialistas hispanos, pedimos justicia. Pero al mismo tiempo, y sin contradicción alguna, como amigos de Manuel Broseta, con tantas lágrimas contenidas en el corazón como estupor en la mente y recordando la grandeza de su espíritu, proclamemos perdón, un perdón que nos engrandece y nos permite vivir como hombres.

#### **Dra. Mercado de Sala:**

También nos acompaña hoy el Dr. Torres Zagal, de la hermana República de Chile. A él le pedimos unas breves palabras del Dr. Fueyo Laneri.

#### **Dr. Torres Zagal:**

Señor presidente, señoras, señores. Agradezco la oportunidad que me brindan en este caso, de rendir a quien fuera un distinguido jurista chileno, don Fernando Fueyo Laneri. Don Fernando Fueyo logró el carácter o título que muy extraordinariamente se da en la Universidad de Chile, cual es el de Profesor Extraordinario de Derecho Civil. Culmina su carrera profesional integrando la excelentísima Corte Suprema de Justicia, como abogado integrante. Fue además Académico Honorario de la Academia de Jurisprudencia de Legislación de Madrid. Su legado cultural, esencialmente, se traduce para nosotros en una actitud frente al estudio del Derecho, en una actitud frente a la vida. Siempre el maestro nos estuvo incentivando bajo su recordado lema: "Estudiar, estudiar, estudiar".

Dentro de sus obras más conocidas, podríamos mencionar su memoria de prueba conocida con el título de *Contrato preparatorio*. Se agrega a ello después, su repertorio del Código Civil Chileno. Posteriormente, también publica su libro *Teoría de los registros*, que se recepciona muy bien en vuestro país, precisamente en la editorial Depalma.

Finalmente, al terminar sus días nos presenta sus dos últimos trabajos, cuales son *Las instituciones del Derecho Civil Moderno* y *Los contratos de colaboración empresaria*, que contienen su trabajo presentado en las Segundas Jornadas de Derecho Civil celebradas en Mendoza el año 1991.

Va desde aquí, desde Córdoba, agradeciendo la distinción que se me ha dado en este caso de integrar esta mesa integrada por los mayores cultores del Derecho Comercial Argentina, mi más amplio reconocimiento al distinguido maestro, Don Fernando Fueyo Laneri, y creo que la mejor manera de recordarlo será con su viejo lema: "Estudiar, estudiar, estudiar". Gracias.

**Dra. Mercado de Sala:**

Hemos hecho memoria, hemos hecho historia. Ahora los del "look" diferente y los que actualmente son jóvenes, una adscripta, la secretaria general, anónima, de este Congreso, que ha tenido que resolver todos los problemas que nosotros teníamos, pero que a la vez nos permitió que él también fuera efectivo.

Va a hacer entrega al Dr. Cámara de los tomos de este congreso y de una pequeña placa que ellos, los jóvenes, nos pidieron entregar al Dr. Cámara y al Dr. Richard en recuerdo del Primero Congreso de Derecho Societario y de la Empresa.

Un alumno, el alumno Grzona va a entregar la placa al Dr. Cámara.

Y a los otros integrantes de la mesa, excluido quien les habla, otro adscripto de la cátedra, va a hacer entrega de un pequeño homenaje, que es el libro que publicaremos en razón del curso que se hizo en homenaje al Dr. Cámara, denominado *Anomalias societarias*.

Así, de esta forma, y solicitando al Dr. Richard, director general del Congreso, unas pequeñas palabras de despedida, me despidió yo de todos ustedes.

**Dr. Richard:**

No estaba previsto que hablara, no estaba previsto recibir nada, simplemente, aquí hemos entregado nuestro corazón para que esta llama que encendimos en La Cumbre, pudiera seguir encendida.

Hace un rato me consultaban de la posibilidad de realizar un VI Congreso de Derecho societario en Mar del Plata, en setiembre del año 1995. Bienvenidos los que reciban la lámpara votiva. Recién recordaba el Dr. Cámara que en la clausura del I Congreso de Derecho Societario se generó la secretaría permanente de los congresos en Instituto de Derecho Comercial. Lamentablemente el Instituto de Derecho Comercial falleció en el año 84, pero quedó resumido, generado alrededor del año 80, un Centro de Estudios Superiores de Derecho Societario, para ejercitar esa secretaría en el Centro del Instituto, y ese centro no murió. Ese centro funciona ahora conjuntamente dentro de la Facultad, dentro de la Academia, en esta labor conjunta que continuamente realizamos. Pero lo fundamental, lo importante, es lo que solicité en la apertura, el pedido y el compromiso que me hice, a los viejos, para que acompañáramos a los jóvenes a crecer, y creo que aquí la gente grande ha dado el ejemplo, mostrando rumbos, mostrando métodos, mostrando también que no hay fronteras para avanzar en instituciones aparentemente ya esclerotizadas o teóricamente caducas. Recién, nuestro maestro, en la edad que tiene, nos mostraba toda la aventura de la investigación que nos resta, pero lo fundamental al lado de esta experiencia, de esto que hicieron los "viejos", es el encuentro de los jóvenes, y como hemos visto crecer en este Congreso, no sólo en las páginas ya escritas por

los jóvenes, sino en sus brillantes intervenciones en los debates; cómo los jóvenes han aprovechado la experiencia, sino que ya nos están mostrando el camino.

Muchas gracias por habernos ayudado y por aquí estar todos juntos creciendo y alentando la posibilidad del trabajo colectivo.

Muchas gracias.